



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**Expediente N° 2134/98.-**

**Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. Consejo Provincial de la Mujer S/DISPOSICION N° 30/98 - Creando el "AREA MUJER" en el seno de la Dirección General de Canal 3.-.-**

**DICTAMEN N° 373/98.-**

**Sra. Secretaria Ejecutiva:**

Observando el contenido de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, estima procedente efectuar las siguientes consideraciones.-

I.- El Consejo Provincial de la Mujer, creado por Ley n° 1666, es el organismo al cual le compete promocionar la participación de la mujer en distintas actividades de índole política, cultural, económica y social.-

Contando a tal fin, con la facultad de implementar, promover y planificar programas tendientes a esos objetivos.-

II.- La iniciativa emprendida por la Dirección General de Canal 3, a través de la Disposición n° 30/98, es loable, pero su contenido excede el marco otorgado a dicha Dirección por ley.-

III.- Cabe destacar, que la Subsecretaría de Medios de la Comunicación, integra el Consejo Provincial de la Mujer. (art. 3° I) g) del Dec. n° 293/96).-

IV.- Por tanto, se considera apropiado que el Consejo Provincial de la Mujer, sea el organismo que emprenda, con la colaboración del representante de la Subsecretaría de Medios de la Comunicación, la elaboración de un proyecto, implementación y administración de un espacio televisivo de difusión en todo lo referente a la mujer, y eleve dicho proyecto, a consideración de las autoridades de Canal 3 para su posterior puesta en el aire.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 de abril de 1998.-**  
CCH.-



**DR. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa